

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6594 *MURGIL ERAIKUNTZAK, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
GURE KABITXO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que las juntas generales de las sociedades "Murgil Eraikuntzak, S.L.U." y "Gure Kabitxo, S.L." con fecha 15 de junio de 2018, aprobaron tanto el balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2017, como su escisión parcial, transmitiendo parte del patrimonio de la sociedad escindida en favor de la sociedad beneficiaria preexistente. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 abril.

Orio, 15 de junio de 2018.- El Administrador único, Iñigo Aginalde Lertxundi.

ID: A180049366-1